



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 03 de Diciembre de 2018.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Accionante : ZORAIDA ROSERO ORTIZ
Accionado : FABIO ALI RAMOS MENDEZ
Vinculados : INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA BARRIO LA UNIÓN
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Radicación : 76001-40-03-009-2018-00214-00
Despacho : Juzgado 09° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **FABIO ALI RAMOS MENDEZ**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **FABIO ALI RAMOS MENDEZ** que mediante AUTO INTERLOCUTORIO No. 2558 de fecha Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), el juzgado... " **INFORMAR** a la parte accionante sobre la admisión de su acción de Tutela. **INFORMAR** al señor **FABIO ALI RAMOS MENDEZ** sobre la tramitación de la presente acción de tutela instaurada en su contra. Córrese traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DOS (02) DÍAS**, para que ejerza su derecho de defensa. **VINCÚLESE** dentro de la presente acción de tutela a la **INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA BARRIO LA UNIÓN** para que si a bien lo tiene intervenga en el trámite de la presente acción, ya sea como coadyuvante de la parte accionante o de la parte accionada según su conveniencia para lo cual se le concede el término de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 2591 de 1991. **VINCÚLESE** dentro de la presente acción de tutela al **JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI** para que si a bien lo tiene intervenga en el trámite de la presente acción, ya sea como coadyuvante de la parte accionante o de la parte accionada según su conveniencia, respecto al trámite que se adelanta con radiación No. **2016-00791**, para lo cual se le concede el término de **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Decreto 2591 de 1991. **TENER** como aportados los documentos que aparecen en el libelo de la demanda. Para la notificación a las partes, **realícese por la vía más efectiva**, con los anexos necesarios, a quien también se notificará este auto; así mismo se intentará vía fax si se estima conducente. Se advertirá a la entidad accionada a través de su Representante Legal, o quienes hagan sus veces, de su deber de contestar la demanda de tutela, so pena de tener por ciertos los hechos expuestos por la parte accionada. **NOTIFÍQUESE LA JUEZ ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de Cuatro (04) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018), desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co